Sr./a. Director/a:

Dentro de las aplicaciones de uso interno del Departamento de Educación, está disponible, entre otras, la aplicación informática de Calendarios. Los objetivos de esta aplicación informática son simplificar la petición de los calendarios escolares del centro, facilitar la cumplimentación de dicha petición y obtener el mejor rendimiento de la información obtenida tanto desde los propios centros como desde el Departamento de Educación.

Para cumplimentar el calendario escolar 2019-2020, es necesario tener en cuenta la siguiente información:

- La aplicación "Calendarios" gestiona los calendarios **de los centros educativos para el curso 2019/2020.**

- Esta aplicación informática permite a cada centro visualizar sus calendarios siempre y cuando estos hubieran sido introducidos. Está situada en el nuevo entorno de las aplicaciones de la página "web" del Departamento de Educación (parte derecha junto al DAE).

- Las claves de usuarios y contraseñas son las mismas utilizadas para el acceso a la aplicación "cuadros horarios" (DAE)..

- La aplicación estará abierta para poder cumplimentar los Calendarios a partir del día **20 de mayo.**

- Antes de realizar la apertura y transcribir los datos se recomienda leer atentamente las instrucciones expuestas en la página de inicio de la aplicación.

- De acuerdo con la normativa, la fecha final para la introducción de datos será el **1 de junio.** Si para esa fecha el centro no hubiera cerrado la aplicación se entenderá que se acoge al calendario oficial elaborado por la Administración y que estará disponible en la propia aplicación.

- Para poder cerrar la aplicación es necesario introducir la fecha de la reunión del OMR/CE en la que se aprobaron las propuestas de los calendarios. **El hecho de cerrar la aplicación supondrá la aprobación provisional de la propuesta realizada.**

- En principio, las propuestas se van a revisar en la aplicación informática por lo que no es necesario enviar nada en formato papel, salvo petición expresa de la Inspección.

- Una vez que las propuestas hayan sido revisadas por la Inspección Territorial y aprobadas por la Delegada Territorial de Educación, cuando el calendario (de cada nivel del centro) haya quedado en estado Cerrado, ya sea *"Correcto"* o *"Incorrecto con autorización",* el centro podrá imprimir el calendario de los niveles aprobados, con la firma y el sello de la Delegación Territorial correspondiente.

- Es preciso recordar que tanto las cuestiones y/o problemas técnicos (problemas con las contraseñas, fallos de comunicación, errores de la aplicación, caídas de la red, etc.) como las dudas que pueda haber sobre el contenido de la aplicación de Calendarios se plantearán al Centro de Atención a Usuarios de los Centros Educativos (**CAU**) (**Tfno.: 945 20 72 56 - 901 101 132**).

Agradeciendo su colaboración, le saluda atentamente:

Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 2019

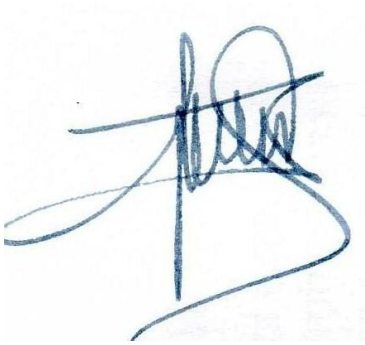

JOSE ANGEL AYUCAR SENOSIAIN
IKUSKARI NAGUSIA